

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
037	BO	2585286	1	1



**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
-ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015**

ORIGINAL Pag.: 1

Ciudad y fecha de expedición **BOGOTA, D.C. - 2015-11-09** Clave Intermediario
 Vigencia Desde: 2015-11-03 -00:00 - Hasta: 2016-02-21 -24:00 91681 - PATRIMONIO SEGURO

Tomador : **UNION TEMPORAL S & S ICFES** Nit.: 860.060.112-3
 Dirección : **CARRERA 63 No. 98-45** Ciudad:BOGOTA, D.C. Telefono:000003452030

Afianzado : **UNION TEMPORAL S & S ICFES**

Asegurado Y Beneficiario: **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION "ICFES"**
 Dirección **CRA.7 N.32-12 ED.SN.MARTIN** Ciudad: BOGOTA, D.C. Nit.: 860.024.301-6
 TIPO DE POLIZA: **OFICIAL ENTIDADES ESTATALES** VERSION : JULIO DE 2015
 Licitacion No. **ICFES CP-016-201**

AMPARO	VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
SERIEDAD DE LA OFERTA	COP 117,101,240	2015-11-03 2016-02-21	15,000
TOTAL VR.ASEGURADO COP	117,101,240.40		
PRIMA: COP 15,000	GASTOS: COP	IVA: COP 2,400	VALOR A PAGAR: COP 17,400

T. CONTRATO E: LICITACION Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA Ciudad: SANTAFE DE BOGOTA D.C.

OBJETO DE LA MODIFICACION:
 DE ACUERDO CON REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA AL 10% DEL VALOR DE LA OFERTA PRESENTADA ES DECIR \$1.171.012.404 ., TODOS LOS DEMAS TERMINOS NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

Autorizo a LIBERTY SEGUROS S.A Nit. 860.039.988-0 y LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A, Nit. 860.008.645-7, con domicilio principal en la Calle 72 # 10-07 Piso 7 de Bogotá, como responsable del tratamiento de mis datos, para que cualquier información incluida en este documento, o en los documentos emanados del proceso de suscripción, sea compilada, almacenada, consultada, usada, procesada, compartida, para efectos de 1) mi vinculación como Tomador y/o Asegurado o Beneficiario y la de las personas que a través de esta solicitud pretendo sean incluidas en el contrato de seguro; 2) para la ejecución del presente contrato de seguro; 3) para la atención, análisis, liquidación y pago de siniestros y en general toda la gestión necesaria para el cumplimiento del contrato de seguro celebrado 4) para el envío de información relacionada con el (los) contrato(s) de seguro(s) celebrado(s), a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS, chat, correo electrónico y demás medios considerados electrónicos) físicos y/o personales. Autorizo adicionalmente a LIBERTY SEGUROS S.A y a LIBERTY SEGUROS DE VIDA S.A. a transferir mis datos personales a 1) a mi(s) intermediario (s) de seguros; 2) al tomador de mi seguro 3) a los coaseguradores reaseguradores en Colombia o en el exterior, 4) a FASECOLDA E INVERFAS. Así mismo autorizo a LA LIBERTAD COMPAÑIA DE INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.S, con Nit 860.508.462-1, domiciliada en la Calle 72 # 10-07 Piso 7, para que en caso de financiar las primas de seguros con dicha Compañía, mi información sea tratada, durante la relación contractual para todas las actividades relativas a la ejecución del contrato de mutuo. Declaro que he sido informado de 1) la existencia de las Políticas de Tratamiento, las cuales se encuentran publicadas en www.libertycolombia.com.co y también pueden ser solicitadas a atencionalcliente@libertycolombia.com o al teléfono 3077050 de Bogotá 2) que me asisten los derechos establecidos en la ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios o demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, en especial los derechos a: a) Conocer, actualizar y rectificar mis datos b) solicitar prueba de la autorización otorgada; c) ser informado del uso que le ha dado a sus datos personales; d) presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a las disposiciones legales

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8801.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp
037 BO 2585286 1 1



POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES
ESTATALES DECRETO 1082 DE 2015

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedición BOGOTÁ, D.C. - 2015-11-09 Clave Intermediario
Vigencia Desde: 2015-11-03 -00:00 - Hasta: 2016-02-21 -24:00 91681 - PATRIMONIO SEGURO

Tomador : UNION TEMPORAL S & S ICFES Nit.: 860.060.112-3
Dirección : CARRERA 63 No. 98-45 Ciudad:BOGOTÁ, D.C. Telefono:000003452030

Afianzado : UNION TEMPORAL S & S ICFES

Asegurado Y Beneficiario: INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION "ICFES"
Dirección CRA.7 N.32-12 ED.SN.MARTIN Ciudad: BOGOTÁ, D.C. Nit.: 860.024.301-6

TIPO DE POLIZA: OFICIAL ENTIDADES ESTATALES VERSION : JULIO DE 2015

Licitación No. ICFES CP-016-201

vigentes e) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. f) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento, 3) que la información que suministro sobre niños, niñas y adolescentes responde y respeta su interés superior y sus derechos fundamentales 4) que son facultativas las respuestas a las preguntas que me han hecho o me harán sobre datos personales sensibles.

Sucursal ADN ENFOQUE LTD - CRA 7 N.72-64 INT. 19 C. CIAL Tel. 2355339

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra página www.libertycolombia.com.co en el Link :
[Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas](#) o solicítelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m.
Si lo prefiere escribanos a servicioalcliente@libertycolombia.com

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTÁ AL 3077050
EN EL RESTO DEL PAÍS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas
LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT 860.039.988-0
Firma Autorizada

Q3XC66T5TVA3TLAZNH4HCJONY=====

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ACT. ECONOMICA 8801.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

CERTIFICACION

LIBERTY SEGUROS S. A. certifica que las garantías contenidas en la póliza de cumplimiento (OFICIAL ENTIDADES ESTATALES) No 2585286 Anexo 1 expedida por la compañía en 2015-11-09 no expirara por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía, de conformidad con lo previsto en el numeral 19 del artículo 25 de la ley 80 de 1993.

TOMADOR/AFIANZADO : UNION TEMPORAL S & S ICFES

N.I.T. : 860.060.112-3

VIGENCIA : 2015-11-03 / 2016-02-21

VALOR ASEGURADO : \$117,101,240.40

Para constancia se firma en BOGOTÁ, D.C. , el día 09 del mes de Noviembre de 2015


 Liberty
Seguros S.A.

ANGELA PATRICIA MUNAR M.
Gerente Nacional de Fianzas

LIBERTY SEGUROS S.A.

NIT 860.039.988-0

Firma Autorizada

DEISCY MILDRED VELASQUEZ C.

Revisor Fiscal

T. P. 160.101-T

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

El suscrito Revisor Fiscal de:

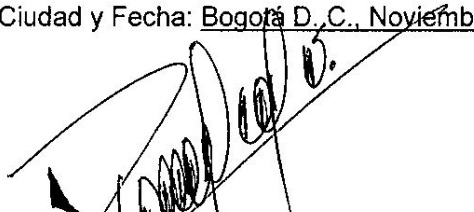
SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA – SERVIGTEC LTDA

Nit 860.060.112-3

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Revisor Fiscal, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico que la sociedad denominada **SERVIGTEC LTDA.**, identificada con Nit. N° **860.060.112-3**, se encuentra a PAZ Y SALVO, durante los últimos seis (6) meses, por todo concepto en el pago de los salarios, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar y el impuesto sobre la renta para la Equidad CREE; que dichos pagos corresponden a los montos causados, contabilizados y cancelados por la compañía. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Modificado por el Art. 1° de la ley 828 de 2003. Ley 100 de 1993 y sus derechos reglamentarios. Decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., Noviembre 3 de 2015



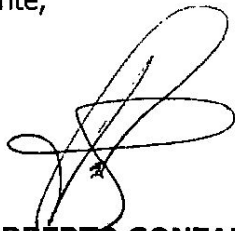
DEISCY MILDRED VELASQUEZ C.
REVISOR FISCAL
T. P. No. 160.101-T
SERVIGTEC LTDA.

CERTIFICACION

El suscrito Revisor Fiscal de la compañía **SEGURIDAD Y VIGILANCIA SERVICONCEL LTDA.** Con Nit. **830.049.411-7** Certifica que la compañía ha efectuado en su totalidad y en forma oportuna los Aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Caja de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Impuesto CREE, a 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Se expide la presente a los a los 03 días del mes de Noviembre de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,




JOSE NORBERTO GONZALEZ GONZALEZ

Revisor Fiscal

T.P. 25.937-T

SJT/jngg

Página 1 de 1	VINCULAR SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA A LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1PR-FR-0002		
Fecha: 26-03-2015	CERTIFICADO DE EVALUACIÓN DE LA RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD CIUDADANA	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 03 de Noviembre de 2015

EL SUSCRITO SUBCOMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ

CERTIFICA

Que en cumplimiento al Decreto 3222 de 2.002, a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada razón social **SERVICIO DE VIGILANCIA TECNICO LTDA, SERVIGTEC LTDA.**, NIT 860.060.112-3, con resolución No 20147200049687 del 11 de Junio del 2014 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra vinculado a la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana de la Policía Metropolitana de Bogotá y está autorizada para utilizar la frecuencia única de la Red, con el indicativo vigia 1077

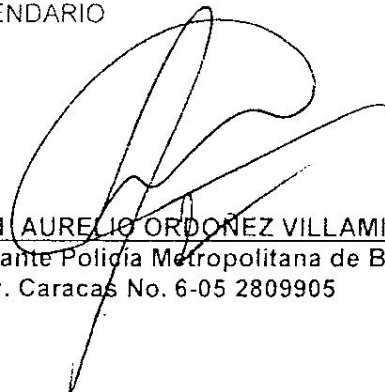
EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN REFERENCIA, PRESENTA LA SIGUIENTE EVALUACION DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 3222 DE 2002:

1. CUENTA CON UN COORDINADOR RASCI DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.	100%
2. EL SERVICIO DE VIGILANCIA SUMINISTRA INFORMACIÓN (DECRETO 3222, ART. 5).	0%
3. EL SERVICIO DE VIGILANCIA CUENTA CON MEDIO DE COMUNICACIÓN PARA LA RASCI.	0%
4. EL SERVICIO DE VIGILANCIA PARTICIPA DE REUNIONES, CAPACITACIONES Y APOYOS.	100%

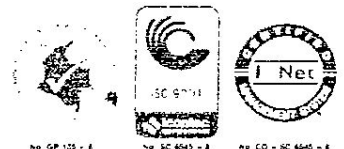
TOTAL RESULTADOS CUMPLIMIENTO AL DECRETO Nro. 3222 DE 2002: 50%

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá a los 03 días del mes de Noviembre de 2015, a solicitud del interesado.

VÁLIDA POR: NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO


Coronel AURELIO ORDONEZ VILLAMIL
 Subcomandante Policía Metropolitana de Bogotá
 Av. Caracas No. 6-05 2809905

Bogotá, 03 de Noviembre de 2015.
Bogotá, 03 de Noviembre de 2015.
Folio 1 de 1. No. de Radic. 2015



No GP-125 - 4 No SC 8545 - 8 No CO - SC 4545 - 8



**UNIÓN TEMPORAL
S & S
ICFES**



Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2015

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Contratación CONVOCATORIA ICFES CP-016-2015

El suscrito JUAN CLIMACO SILVA GARCIA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de LA UNION TEMPORAL S & S ICFES, manifiesto que en caso de ser adjudicatario de la presente convocatoria, garantizo **el armamento con la respectiva provisión y las certificaciones de aptitud psicofísicas**, de todo el personal que prestara servicio en la entidad.

Nombre: JUAN CLIMACO SILVA GARCIA
Cargo: Representante Legal
Documento de Identidad: 2.887.714 de Bogotá

00031

**DOCUMENTO DE CONFORMACION DE LA UNIÓN TEMPORAL
S & C**

En la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de Abril del año 2013, entre quienes suscriben este documento, de una parte **SERVICIO DE VIGILANCIA TÉCNICO LTDA - SERVICIGTEC LTDA.**, sociedad de responsabilidad limitada, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **JUAN CLIMACO SILVA GARCIA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número 2.887.714, expedida en Bogotá, en su condición de Gerente General, y representante legal de la misma, por una parte, y por otra **COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA.**, legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, representada legalmente por **ADRIANA PERDOMO BONILLA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.108.363 de Bogotá, quien obra en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma hemos decidido conformar una **UNIÓN TEMPORAL**, la cual se denominará **UNION TEMPORAL S & C**, y se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la **UNIÓN TEMPORAL** consiste en presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante **LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.**, en relación con el Proceso de Licitación Pública No. 02 de 2013, cuyo objeto es *"Contratar la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y donde la entidad los requiera."* La **UNIÓN TEMPORAL** se compromete en caso de adjudicación a la realización a cabalidad de los trabajos objeto del contrato dentro de las normas exigidas por **LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.**, y en general al cumplimiento de las obligaciones que se deriven de su ejecución. Las partes se encargarán de elaborar la Propuesta Técnica y Económica, suministrarán el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO.- La **UNIÓN TEMPORAL** se denominará **UNION TEMPORAL S. & C.**, y su domicilio será la ciudad de Bogotá, con dirección en la Carrera 63 N° 98-45, Teléfono: 2263145

TERCERA: TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%), de la **UNIÓN TEMPORAL** no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del **LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.**, y serán distribuidas de la siguiente forma:

INTEGRANTES	%	LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA
SERVIGTEC LTDA.,	50 %	<i>Contratar la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y donde la entidad los requiera</i>
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA - COOVIAM CTA.	50 %	<i>Contratar la prestación de los servicios especializados de vigilancia y seguridad privada para la protección de las personas y bienes que permanecen en las diferentes sedes donde funciona la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y donde la entidad los requiera</i>

CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. Los miembros de la **UNIÓN TEMPORAL** responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con **LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.**, Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas

U0032

de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7º de la Ley 80 de 1993).


QUINTA: DURACIÓN. - La duración de la UNIÓN TEMPORAL en caso de salir favorecida con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el cierre de la licitación, la liquidación del contrato y dos (2) años más. En todo caso la UNIÓN TEMPORAL se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y dos (2) años más necesario para atender las garantías prestadas.

SEXTA: CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la unión temporal entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita de LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. En caso de aceptarse la cesión por parte de LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D. C., el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente.


SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL. - LA UNION TEMPORAL designa como Representante Legal de ésta, al señor JUAN CLIMACO SILVA GARCIA, domiciliado en Bogotá, con cédula de ciudadanía número 2.887.714, el cual está facultado para contratar, comprometer, negociar, y representar a LA UNION TEMPORAL, igualmente se nombra como suplente del Representante Legal a la Señora ADRIANA PERDOMO BONILLA domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.108.363 de Bogotá

OCTAVA: FACTURACION: LA UNION TEMPORAL en caso de salir adjudicataria de la presente convocatoria facturara mensualmente los servicios prestados a la entidad en una sola factura a nombre de la unión temporal, el numero de Nit, de la unión temporal se establecerá en el momento en que se haga el correspondiente registro ante la DIAN.


Para constancia y aprobación, el presente documento se firma en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de Abril de 2013, por quienes intervinieron.



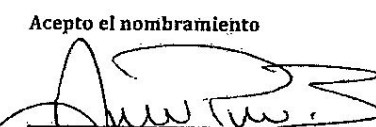
JUAN CLIMACO SILVA GARCIA
C.C. 2.887.714 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
SERVIGTEC LIMITADA
NIT. 860.060.112-3
DIRECCION: Cra. 63 No. 98-45
TEL: (1) 226 31 45



ADRIANA PERDOMO BONILLA
C.C. 52.108.363 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICOS DE
BUCARAMANGA
NIT. 804.000.353-1
DIRECCIÓN: CALLE 74 N° 72-77
TEL:

Acepto el nombramiento


JUAN CLIMACO SILVA GARCIA
C.C. 2.887.714 de Bogotá

Acepto el nombramiento


ADRIANA PERDOMO BONILLA
C.C. 52.108.363 DE BOGOTÁ